Año de 1970 Miércoles 1 de Julio Núm. 78

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2011

Gobierno Civil de la Provincia

El Iltmo. señor Director General de Administración Local, en escrito de fecha 18 de los corrientes, me dice lo siguiente:

"Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios al servicio de la Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, ha dispuesto cese como Presidente del Colegio Oficial de dichos funcionarios, en Segovia, don Mariano Costa San Miguel, agradeciéndole los servicios prestados".

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos oportunos.

Segovia, 20 de junio de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2043

CIRCULAR

La Entidad denominada Heliservicio, S. A., con domicilio social en Torre de Madrid, 10-12, de esa capital, ha solicitado autorización para sobrevolar parte de esta provincia con helicóptero, a fin de efectuar propaganda comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (Boletín Oficial del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, antes del día 5 del próximo mes de julio, si existe incoveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses generales de la provincia, bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de la Corporación y Autoridad local.

Segovia, 27 de junio de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2012

NOTA

Estando próxima a comenzar la campaña de riegos en toda la provincia, se pone en conocimiento del público en general del grave peligro de electrocutación que supone el transporte en forma vertical de los tubos que se utilizan en el sistema de aspersión, siendo conveniente que por parte de los usuarios se tomen toda clase de precauciones para evitar posibles accidentes.

Segovia, 18 de junio de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2013

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan, del mes de julio próximo:

Tiro con armas portátiles

Los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 30, de nueve a trece horas.

Los días 3, 17, 24 y 31, de dieciséis a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de junio de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2036

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 19 del actual, el proyecto de Urbanización presentado por "Inmobiliaria Sangar, S. A.", afectante a una parcela de dicha entidad, sita dentro del plan parcial de la zona Sureste de "La Albuera", de esta ciudad, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse en dicho plazo, ante esta Corporación municipal, las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público, a los efectos expresados, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo.

Segovia, 25 de junio de 1970.—El Alcalde acctal., M. Fernández.

1950

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1970, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Maximiliano Fernández García, y posteriormente del Alcalde titular, don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversos anuncios publicados en el B. O. de la provincia, y de una Circular del Gobierno Civil de Segovia relativa al Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, que se acordó trasladar a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, facultando a la Alcaldía para disponer lo pertinente en orden al mejor cumplimiento de la misma.

3. Dejar sobre la mesa expediente instado por don Moisés López en solicitud de licencia de apertura de un taller de reparaciones eléctricas en el polígono "Cerro de la Horca".

4. Desestimar, por extemporáneo, recurso de reposición interpuesto por don Raimundo Molinera Lázaro contra acuerdo de 4 de febrero pasado, relativo a no procedencia de revisión de otros denegatorios de instalación de molino de piensos en el número 24 de la calle del Doctor Hernando.

5. Conceder a don Mariano Bartolomé Llorente licencia de obra interesada para la instalación de un panteón familiar en el patio 3.º del cementerio.

6. Conceder licencia de obra intereresada por don Angel Mozo Sánchez para reforma de la entrada del local comercial "La Gafita de Oro", en el número 3 de la plaza del Corpus.

7. Conceder a don Urbano de Miguel Lucas licencia municipal de obras para la adaptación de un local, para tienda de frutería, en el bloque II de los levantados en la Albuera por la Cooperativa de Viviendas Pío XII.

8. Subsanar error observado en acuerdo de 10 de abril, consistente en haberse señalado el nombre de doña Isabel Cabañas e hijos como titulares de la licencia que se concedía para la instalación de un panteón en el cementerio, siendo así que debe decir doña Irene Cabañas e hijos.

9. Participar a Construcciones Cardiel, S. A., en relación con petición de licencia interesada para la construcción de edificio entre la avenida de José Antonio, travesía de Castillejos y plaza de Carrasco, podérsele conceder dicha licencia en la parte afectante a las dos primeras vías mencionadas, pero no en la recayente a la plaza de Carrasco, por las razones que en el acuerdo constan y a los efectos de presentación, en su caso, del proyecto reformado consiguiente.

10. Conceder a don José Martín García y hermanos licencia municipal de obra para cobertura parcial de un patio de la casa número 48 de la calle de la Plata para garaje particular, previa declaración de la excepcionalidad de uso de dicho garaje al servicio de la casa mencionada.

11. Conceder licencia al Ambulatorio de la Seguridad Social para levantar tapia de cerramiento del mismo en el número 7 de la calle de Santo Tomas, en la forma que el acuerdo expresa.

12. Encargar al Arquitecto municipal proyecto provisional de organización del acceso y de urbanización del mismo, en orden a las piscinas municipales sitas en la Ciudad Deportiva.

13. Quedar enterada de haber quedado desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta celebrada para concertar la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del camino de la Luz o de acceso a la playa de "Las Arenas"; y en su visita facultar al Primer Teniente de Alcalde para establecer contactos con constructores o contratistas de obras con mira, en su caso, a la contratación directa de las expresadas.

14. Interesar del arquitecto municipal desglose y detalle presupuestario individualizado de las obras que, bajo el epígrafe de Pavimentación de la Plaza de San Millán y calles adyacentes, con otras fueron objeto de propuesta de inclusión en el Plán de Acción Especial de la Provincia de Segovia.

15. Quedar enterada del resultado de la revista semestral reglamentaria de auto-taxis, practicada los días 21 y 22 de mayo, y requerir a los taxistas en cuyo vehículo se observaron deficiencias para la corrección de las mismas.

16. Aprobar diversas medidas conducentes a obviar las dificultades de tráfico rodado por la calle Escultor Marinas, entre ésta y la de los Coches, conforme a lo propuesto por la Comisión de Transportes en relación con escrito de la empresa de coches de línea "Herederos de Rufino Bermejo Herrero".

17. Estimar petición de la Compañía Telefónica Nacional de España, declarando exenta la misma del pago de derechos de licencia de construcción correspondiente a la autorizada de un edificio destinado a Central Telefónica en la calle de Barrihuelo.

18. Dejar sobre la mesa propuesta del Arquitecto municipal sobre abono de ampliación de obra para la pavimentación de la bajada del Refugio.

19. Pasar al Arquitecto municipal, para informe sobre determinadas cuestiones previas, recurso de reposición formulado por el Administrador del Colegio de los Hermanos Maristas de Segovia, contra acuerdo relativo a bonificación de derechos de licencia de construcción para la de un Colegio en las inmediaciones del Pinarillo, como también recabar informe sobre el particular del Letrado asesor de la Corporación.

20. Devolver a don Esteban y don Pablo de Sousa cantidad indebidamente ingresada por el concepto de licencia de obra, como correspondiente a las de explanación de las parcelas 9 y 10 del polígono industrial Cerro de la Horca.

21. Estimar reclamación de don Benedicto Rodríguez Luengo solicitando anulación de recibos de agua potable girados a su nombre como correspondientes al año 1969 y a propiedad del mismo sita en la calle de José Zorrilla.

22. Conceder a don Pedro Calvo Blanco y a "Cooperativa Segoviana de Construcción", suministro de agua interesado para las parcelas de su respec-

tiva propiedad, números 98 y 88 y 90, del polígono industrial Cerro de la Horca, bajo los términos y condiciones que el acuerdo expresa.

23. Volver a informe del Arquitecto municipal escrito de don Julián Marazuela Llorente solicitando suministro de agua para el servicio de la finca de su propiedad sita en Prado Bonal.

24. Concertar la ejecución de determinadas reparaciones precisas en los tejados y terrazas del mercado de San José, con don Víctor Gilarranz Alejandro, votando al efecto un crédito de 6.500 pesetas.

25. Conceder una ayuda económica graciable al empleado municipal don Leandro Santo Domingo, para atender a la adquisición de calzado ortopédico que le es preciso utilizar.

26. Conceder al empleado municipal don Zoilo Marazuela Marazuela una ayuda económica para atender a la adquisición de unas gafas graduadas prescritas a uno de sus hijos.

27. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

28. Autorizar gasto correspondiente a siete nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

29. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

30. Requerir informe del Arquitecto municipal acerca del estado actual de las torres de la Casa Consistorial, así como de los tejados y cornisa de la misma.

31. Proceder seguidamente a la instalación de contadores de agua en las industrias y establecimientos instalados en el polígono industrial Cerro de la Horca, sin perjuicio de regular la situación y aspectos del mismo, debiendo la Administración del Servicio municipal de Agua proponer las medidas procedentes para la efectividad de lo dispuesto.

Segovia, 17 de junio de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

1906

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio social en Madrid, avenida José Antonio, 4, y oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 kV, de 5.808 metros de longitud, con origen en la subestación de Cantalejo, finalizando en el centro de transformación de Puebla de Pedraza, ambos propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., atravesando los términos municipales de Cantalejo, Cabezuela y Puebla de Pedraza.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. de poste	Clase terreno
Término municipal de Cantalejo		
Ayuntamiento de Cantalejo...	1 al 7	Pinar
Camino de Cantalejo a Rebollo	—	Camino
Don Mariano Sacristán...	8 y 9	Labrantío
Don Marcos Bravo Sanz...	10	Labrantío
Don Gregorio de Lucas Gil...	—	Labrantío
Don Flaviano de Miguel Arranz...	11	Labrantío
Don Manuel Berzal Yubero...	12	Labrantío
Don Mariano Sacristán...	13	Labrantío
Don Juan Vírseda San Bruno...	—	Labrantío
Don Gabriel Sacristán	14	Labrantío
Camino de Cabezuela a Sebúlcor... ...	—	Camino
Don Justo Sacristán...	—	Línea A. T.
Ayuntamiento de Cantalejo...	15	Perdido
Término municipal de Cabezuela		
Don Amador Lobo...	16 al 18	Viñedo
Don Mariano Rodrigo	—	Viñedo
Don Apolinar de Miguel...	19	Viñedo
Camino Cañada de la Mata...	—	Cañada
Don Donato Escorial...	20 al 21	Viñedo
Don Fermín Abad	22 y 23	Viñedo
Camino de Valdesimonte	—	Camino
Don Roque Lobo...	24	Viñedo
Don Gregorio López...	—	Viñedo
Don Santos Carretero...	25	Viñedo
Don Manuel Sacristán...	—	Viñedo
Don Victoriano Gómez...	—	Viñedo
Don Amancio Sánchez...	26	Viñedo
Don Donato Escorial...	—	Viñedo
Don Luis Gómez Vírseda...	—	Viñedo
Don Claudio Gil...	27	Viñedo
Don Valentín Sanz Sanz...	—	Viñedo
Don Mariano Sacristán...	28	Viñedo
Don Aniceto González	—	Viñedo
Don Hilario Gómez...	—	Viñedo
Don Justino de Andrés...	29	Viñedo
Camino de Concentración Parcelaria ...	—	Camino
Don Joaquín de Miguel	30 al 32	Labrantío
Don Mariano Matesanz	33	Labrantío
Don Casto García...	34	Labrantío
Don Martín Sacristán	35 y 36	Labrantío
Camino de Carrabalmenazo...	—	Camino
Herederos de don Martín de Martín...	37	Labrantío
Don Agapito de Lucas...	38	Labrantío
Don Juan Sanz y Sanz...	39	Labrantío
Don Mariano Herrero	40	Labrantío
Don Vicente Cabrero	41 y 42	Labrantío
Herederos de don Tomás Matesanz García...	43 y 44	Labrantío
Don Luis Gómez Vírseda	45	Labrantío
Camino de Carrasalinero...	—	Camino
Don José Benito Alvaro..., ...	46 al 48	Labrantío
Don Fulgencio Herrero...	49 al 50	Labrantío
Término municipal de Puebla de Pedraza		
Don Juan Santos Matesanz...	51 y 52	Labrantío
Carretera de Segovia a Boceguillas ...	—	Carretera
Don Calixto García de Lucas...	53	Labrantío
Don Anastasio Sacristán Benito...	—	Labrantío
Don Calixto García de Lucas...	54	Labrantío
Don Gregorio Bravo Bravo...	—	Labrantío
Doña Petra Gómez García...	55	Labrantío
Doña Emiliana Sanz García...	—	Labrantío
Don Marcos Arenas García...	56	Labrantío
Don Juan Francisco...	—	Labrantío
Don Alejandro Martín de Miguel... ...	57	Labrantío
Doña Luisa Sacristán Gómez	—	Labrantío
Doña Carmen Lobo Matamala	58	Labrantío
Doña Inés Heras Sacristán...	—	Labrantío
Don José Arevalillo de Lucas...	59	Labrantío
Don Martín Arevalillo de Lucas	60	Labrantío
Don Martín Sacristán Benito	61	Labrantío
Don Enrique de Lucas Herrero...	—	Labrantío
Don Martín de Miguel de Antonio ...	—	Labrantío
Don Domingo Martín Díez...	62	Labrantío
Doña Gonzala Arevalillo	63	Labrantío
Masa Común...	—	Labrantío
Doña Isabel de Diego Martín...	64	Labrantío
Compañía Telefónica Nacional de España...	—	Ramal telefónico
Don Mariano Martín Yagüe...	—	Labrantío
Ayuntamiento de Puebla de Pedraza...	65	Perdido
Don Mariano Martín Yagüe...	—	Labrantío
Don Agustín Gómez Gómez...	66	Labrantío
Compañía Telefónica Nacional de España...	—	Ramal telefónico
Don Eusebio González Sanz...	67	Labrantío
Doña Lidia María de Miguel	—	Labrantío
Doña Felicitas de Miguel Prieto	68	Labrantío
Don Félix Sanz de Miguel...	—	Labrantío
Camino La Puebla a Matabuena... ...	—	Camino

Segovia, 18 de junio de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

1991

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Sacramenia (Segovia), por Decreto de 27 de marzo de 1969, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Pedro Amengual Pons, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don Víctor Rojo Serrano, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Maximino Lázaro Rojo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Eloy González Cabrero, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sacramenia.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sacramenia.

Don Enrique Celdrán López, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don José M.ª García Marín, Letrado de la Delegación de Segovia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Sacramenia, 22 de junio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Gabriel del Val Rodríguez.

2034

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de HONTALBILLA (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 31 de marzo de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 1970, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases pueden entablarse recursos de alzada, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Ser-

vicio de Concentración, en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Hontalbilla, 25 de junio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local.

2014

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUMERO 1

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al próximo mes de julio de 1970

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de productos de este Servicio que los Silos, Centros y Almacenes y Sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Días 1 al 14.
Riaza	Día 15.
BOCEGUILLAS	Días 17 al 31.
Honrubia de la Cuesta y P. auxiliares	Día 16.
CAMPO DE SAN PEDRO	Días 17 al 31.
Paneras auxiliares...	Día 16.
CANTALEJO	Diario, excepto día 11.
Valdesimonte	Día 11.
CARBONERO EL MAYOR	Lunes y miércoles a sábados, excepto día 11.
Cantimpalos	Martes.
Yanguas de Eresma	Día 11.
CUELLAR	Días 16 al 31.
FUENTEPELAYO	Días 22 al 30.
Aguilafuente y paneras auxiliares ...	Día 31.
HONTALBILLA	Días 1 al 14.
Olombrada y paneras auxiliares... ...	Día 15.
NAVA DE LA ASUNCION...	Días 16 al 30.
Fuente de Santa Cruz y paneras auxiliares	Día 31.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Cerrado hasta el día 30.
SACRAMENIA...	Cerrado hasta el día 30.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 16 al 30.
Martín Muñoz de las Posadas y paneras auxiliares...	Día 31.
SANGARCIA...	Diario, excepto día 17.
Muñopedro	Día 17.
SEGOVIA...	Del día 16 al 31.
SEPULVEDA	Diario excepto día 17.
Paneras auxiliares...	Día 17.
TEJARES...	Diario, excepto día 17.
Paneras auxiliares	Día 17.
TUREGANO...	Días 16 al 31.
VILLACASTIN...	Diario, excepto día 17.
Zarzuela del Monte y P. auxiliares ...	Día 17.

Segovia, 25 de junio de 1970.—El Jefe Provincial.

Administración de Justicia

2033

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas número 32 de 1970, seguido en este Juzgado sobre los hechos y entre las partes que se dirá, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— El Espinar, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El señor don Juan del Pozo García, Juez Comarcal de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que aparecen como perjudicados don Angel Gómez Gutiérrez-Cabello, mayor de edad y vecino de Madrid, como titular de "Autos Filipinas"; doña Caridad Nieto Cañabate; doña María-Remedios Falcón Muñoz y doña Francisca Fernández Romo, vecinas de Madrid, y don Fernández Rodrigo Avila, mayor de edad y vecino de Madrid; como denunciado, Manuel Herrera Copado, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en Madrid; como responsable civil subsidiario, Walter Haga, del que se ignoran más datos, y como posible responsable civil la Compañía de Seguros "Mutua Madrileña Automovilista", con domicilio social en Madrid, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Herrera Copado, como responsable en concepto de autor de la falta antes definida, a la pena de 251 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio; a represión privada, a la retirada de su permiso de conducir por período de un mes, a que indemnice a don Fernando Rodríguez Avila en la cantidad de 6.450 pesetas por el concepto de daños dejado expuesto y al pago de las costas del juicio. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria del titular del vehículo conducido por el encartado en el momentos de autos, Walter Haga.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, librando los despachos necesarios, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, y sirva de notificación al aludido responsable civil, cuyo paradero se desconoce, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente, en El Espinar, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.— El Secretario, Lázaro Temprano.

2032

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 71 de 1965, por lesiones y daños, contra Andrés Riviere, de 41 años de edad, hijo de George y María, natural de Fargus, vecino de Passage de Arger (Francia), casado, conductor; se ha acordado llamar, como se hace por el presente, al expresado penado, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos meses de arresto mayor, que le fue impuesta en dicha causa por habérsele declarado excluido de la aplicación de los beneficios de condena condicional, y cuyo plazo comenzará a contar a partir del siguiente día de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial procedan a la busca y captura del expresado penado y, en caso de ser habido, le ingresen en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, a los indicados efectos.

Dado en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.— El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

2025

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 25 y 26 de julio, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de mil pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 3 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Ortigosa de Pestaño, 24 de junio de 1970.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

2030

Ayuntamiento de Valtiendas

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de plicas presentadas para el concurso de la música que amenice las fiestas locales, durante los días 15 y 16 de agosto próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior hábil, inclusive, al de la celebración del concurso. Serán suscritas por el propio licitador o su representante legal y se ajustarán al modelo que al final se inserta. El conjunto musical estará integrado por cinco músicos, siendo obligación de los concursantes venir provistos de altavoces y hallarse en posesión de la correspondiente licencia fiscal, del carnet de artistas profesionales y del Documento Nacional de Identidad.

Juntamente con los documentos que anteriormente se mencionan, a las proposiciones ha de unirse también el recibo de fianza provisional, que asciende a seiscientas pesetas. Cada proposición ha de reintegrarse con póliza de 6 pesetas y un sello de la MUNPAL de 5 pesetas.

Para la adjudicación de este concurso, a la vez que se tendrá muy en cuenta la oferta económica, se estimarán las referencias profesionales y calidad de los concursantes, siendo facultad de este Ayuntamiento dejar desierto este concurso-subasta si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos.

Si quedara desierto este concurso se celebrará otro segundo, a los cuatro días que finalice éste y a la misma hora.

Valtiendas, 24 de junio de 1970.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ... calle ..., número ..., con D. Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... del mes de ..., y de las demás condiciones, se compromete a amenizar tales fiestas locales, que han de tener lugar durante los días 15 y 16 de agosto, con velada por la noche el día 14, de acuerdo con los pliegos de condiciones, incluyendo el importe de honorarios, gastos de viaje y manutención, en la cantidad de ... pesetas.

(Valtiendas ... fecha y firma.)

2029

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical, que actuará durante los festejos de las "fiestas patronales" y de la "Exaltación de la Santa Cruz", a celebrar en esta localidad los días 24, 25 y 26 del mes de agosto y 14 de septiembre, respectivamente, año actual de 1970, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pertinentes pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, significándose se admitirán reclamaciones, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

San Martín y Mudrián, 24 de junio de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

SUBASTAS

2021

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de obras de saneamiento (primera etapa)

Por el presente anuncio se hace saber que el día 20 de julio, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para adjudicar las obras de construcción del "Saneamiento", en su primera etapa, en esta localidad, bajo el tipo de licitación de pesetas 1.000.000 (un millón), de acuerdo con los proyectos y pliego de condiciones facultativas redactados por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, y el de condiciones económico - administrativas, aprobado por el Ayuntamiento; cuyo anuncio se halla publicado en el B. O. del Estado número 150, de 24 de junio; la admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Las demás condiciones figuran en el anuncio del B. O. del Estado indicado y en el expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrecilla del Pinar, 25 de junio de 1970.—El Alcalde, Francisco Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2024

AYLLON

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, y en sesión de fecha 30 de abril del año en curso, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad, en los propios términos en que aparece redactado, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo sobre incorporación de su Municipio a éste, quedando expuesto al público el expediente que se tramita para que puedan formularse reclamaciones por las personas o Entidades interesadas, durante el plazo de treinta días hábiles, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios previstos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 48/1966, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo de población el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Ayllón, 19 de junio de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2008

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

A instancia de don Manuel Candalija Lozano se tramita expediente para la enajenación directa de un trozo de terreno, de veinte metros cuadrados de extensión, que sin aplicación alguna existe junto a finca urbana que posee al sitio titulado La Pajarita, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, y presentar contra el mismo las observaciones o reparos que se estimen oportunos.

Ortigosa del Monte, 19 de junio de 1970.—El Alcalde, M. de Frutos.

2026

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical, que actuará durante los festejos de las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 25 y 26 de julio próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Ortigosa de Pestaño, a 24 de junio de 1970.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

2027

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical, que actuará durante los festejos de Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 4, 5 y 6 de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sanchonuño, a 24 de junio de 1970.—El Alcalde, F. Rico.

2003

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

2004

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

2005

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

1993

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PALAZUELOS DE ERESMA	1994
ORTIGOSA DE PESTAÑO	1995
SALDAÑA DE AYLLON	1997
VILLEGUILLO	2016
ALDEONTE	2018
ENCINAS	2019
VILLAR DE SOBREPEÑA	2039

2017

CAMPO DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1964 y 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo de Cuéllar, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Jesús Senovilla.

2020

CHATUN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1963, 1964 y 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chatún, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Alberto García.

2007

ESPIRDO

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 12 de junio, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente a los bienes de propios, denominada Pradera Baja de Veladíez, con el fin de utilizar el producto de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario de reforma del alumbrado público a Espirdo y Tizneros, se abre información pública, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Espirdo, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, M. Romano.

2037

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de la de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 25 de junio de 1970.—El Alcalde, Hilario González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAUQUILLO DE CABEZAS	2040
CARBONERO DE AHUSIN	2047
AÑE	2048
ARMUÑA	2049

2022

MATABUENA

EDICTO

Aprobada por la Dirección General de Administración Local el visado a la creación de la plaza de Alguacil-Voz pública en este Ayuntamiento y por consiguiente la modificación de la plantilla de personal del mismo, ésta queda constituida en la forma siguiente:

Secretario de 3.ª: Uno. Grado retributivo: 14.

Alguacil Voz - pública: Uno. Grado retributivo: 1.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a los efectos del párrafo 3.° del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Matabuena, a 24 de junio de 1970.—El Alcalde, José Luis Gómez.

2023

FUENTEPELAYO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la ejecución de la segunda etapa de pavimentaciones y urbanizaciones en esta población, así como la aplicación de contribuciones especiales que obligatoria y necesariamente ha de girar a tal fin este Ayuntamiento, conforme a lo determinado al realizar la primera fase de las obras de pavimentaciones, cuyas contribuciones especiales girarán sobre las personas beneficiadas con la totalidad de las obras, que resultan ser los propietarios de todos y cada uno de los edificios y solares del casco de esta población.

El acuerdo completo queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días, pudiendo ser examinado y deducir contra el mismo, en el indicado plazo, las impugnaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentepelayo, 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Francisco Sanz.

2063

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para el presupuesto de 1970, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, 27 de junio de 1970.—El Alcalde, B. García.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8